

infórmate

Profesorado

Enseñanza Pública



Retribuciones

2022

#PaseLoQuePase

#CCOOcontigo



Contenido

Estructura de una nómina	2
Conceptos de nómina y cantidades	3
Sueldo base:	3
Trienios (antigüedad):.....	3
Complemento de destino:.....	4
Complemento general del complemento específico:	4
Específico por formación permanente o Sexenios:	5
Productividad (Complementos singulares del complemento específico):	5
Pagas Extraordinarias	6
Cuadro resumen de conceptos de nómina.....	7
Complementos singulares del complemento específico (Productividad).....	8
1. Complemento por desempeño de órganos unipersonales de gobierno:	8
2. Complemento por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares: ...	10
3. Importe mensual del complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.	11
4. Complemento de Tutoría.....	15
Consulta de nóminas de la Comunidad de Madrid (Sistema ASES).....	16
Retribuciones de funcionarios en prácticas.....	18
Profesorado interino: retención irregular de IRPF en nóminas. Reclamación y modelo 145.	18
¿Cómo reclamar?	19
Programa electoral de CCOO Enseñanza Madrid 2018: Retribuciones y Jubilaciones ..	20
Reivindicación sobre horario lectivo: 18 y 23 horas.....	21
Reclamación de nóminas.....	22



Estructura de una nómina

La nómina de un docente de Enseñanza Pública, según la normativa vigente, es la **suma** de varios conceptos y sus cantidades.

La nómina tiene varias partes bien diferenciadas como puedes ver en la siguiente imagen:

Cuerpo

Nivel del puesto de trabajo

Trienios (antigüedad)

Datos acumulados desde el 1 de Enero o inicio de contrato

Conceptos de nómina

Importes

Si pone el mes, se trata de una regularización o pago de atraso

Una nómina es el resultado de sumar:

- Sueldo base**
- + Trienios (antigüedad)**
- + Complemento de destino**
- + Complemento general del complemento específico**
- + Sexenios (Complemento específico por formación permanente)**
- + Productividad (Complementos singulares del complemento específico):**

Y a lo que hay que restar:

- Retención de IRPF**
- Cotización MUFACE (sólo funcionarios de carrera) y Clases Pasivas (sólo funcionarios de carrera anteriores a 2011)**
- Cotización Seguridad Social General (4,7%) para interinos y sólo funcionarios de carrera posteriores a 2011**
- Cotización Seguridad Social por desempleo (1,55%) y FP (0,10%), para interinos.**



Conceptos de nómina y cantidades

Sueldo base:

El **sueldo base** se establece en función del **grupo funcional** al que se pertenece. Lo fija el Estado en los Presupuestos Generales del Estado de cada año y es común para todos los funcionarios.

Cuerpo	Grupo	Sueldo
Inspectores y Catedráticos	A1	1238,68 €
Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas		
Profesorado Técnico de FP y Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño	A2	1071,06 €
Maestros		

Tabla 1. Elaboración propia. Fuente: [Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.](#)

Trienios (antigüedad):

Este complemento bonifica la antigüedad. Los **trienios** consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada **tres años de servicio** cumplidos. Se pagan dependiendo de en qué cuerpo estés trabajando. Lo establece el Estado en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuerpo	Grupo	Trienios
Inspectores y Catedráticos	A1	47,67 €
Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas		
Profesorado Técnico de FP y Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño	A2	38,88 €
Maestros		

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente: [Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.](#)

Complemento de destino:

Este complemento **retribuye el nivel de puesto de trabajo** que se desempeña. Cada puesto de funcionario tiene asociado un nivel y este condiciona este complemento. También se fija en los Presupuestos Generales del Estado de cada año y es común para todos los funcionarios.

Cuerpo	Nivel	Complemento de destino
Inspectores y Catedráticos	26	779,83 €
Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	24	651,06 €
Profesorado Técnico de FP y Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño	24	651,06 €
Maestros	21	528,70 €

Tabla 3. Elaboración propia. Fuente: [Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.](#)

Complemento general del complemento específico:

Este complemento **retribuye las características del trabajo docente** y fue fruto de la subida lineal en concepto de homologación con otros funcionarios del Estado, como consecuencia del Acuerdo estatal del año 1990. La percepción del complemento específico puede ser **causa de incompatibilidad**, por el artículo 16 de la **Ley de Incompatibilidades** (Ley 53/84). Se trata de un complemento autonómico, y en cada autonomía varía.

Cuerpo	Complemento específico general docente
Inspectores	708,47 €
Catedráticos	678,19 €
Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas	624,20 €
Profesorado Técnico de FP y Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño	624,20 €
Maestros	624,20 €

Tabla 4. Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022.](#)

Específico por formación permanente o Sexenios:

Este complemento es una **retribución complementaria para el personal docente**. Para percibirlo es necesario reunir **dos requisitos: seis años** de servicio docente y **10 créditos de formación** durante el periodo de cómputo del sexenio.

Existe un **máximo de cinco sexenios**. Cada sexenio corresponde a seis años prestados como docente en una Administración con competencias educativas. Es igual para todos los grupos y niveles. Se trata de un complemento autonómico y variable en cada autonomía.

La cuantía de los sexenios para este curso en Madrid es:

Sexenios	Retribución
Primer sexenio	83,28 €
Segundo sexenio	105,09 €
Tercer sexenio	140,03 €
Cuarto sexenio	191,65 €
Quinto sexenio	56,44 €

Tabla 5. Elaboración propia. Fuente: Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

Productividad (Complementos singulares del complemento específico):

La Comunidad de Madrid ha ido publicando una serie de complementos de productividad por el desempeño de **determinadas funciones docentes**. Estos complementos son muy variados y pueden ser por ser Tutor/a, Director/a o Responsable o Coordinador/a de algún programa como puede ser Bibliotecas Escolares o Bilingüismo.

En una sección más adelante se reflejan las tablas con estos complementos.



Pagas Extraordinarias

Hay dos pagas extraordinarias cada año, y se devengan en los meses **de junio y diciembre**.

La paga extraordinaria viene reflejada en nuestra nómina en dos conceptos que son:

- **Paga extraordinaria**, propiamente dicha
- **Paga adicional del complemento específico.**

- **El concepto de paga extraordinaria:** sería la suma de las siguientes cantidades:

Sueldo + Trienios

El sueldo base de la paga extraordinaria y los trienios de la paga extraordinaria son cantidades inferiores al sueldo base mensual y a los trienios mensuales y están asociado al grupo al que pertenecemos.

Paga extraordinaria	Sueldo	Trienios
Grupo A1	764,37 €	29,43 €
Grupo A2	781,15 €	28,35 €

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente: [Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.](#)

- **El concepto de paga adicional del complemento específico:** sería la suma de las siguientes cantidades:

Complemento específico general docente + Específico formación permanente (Sexenios).

N	SUELDO		554,53
N	COMPLEMENTO DE DESTINO		291,46
N	COMPL.ESPECIFICO GENERAL DOCENTE		279,44
N	PAGA EXTRAORDINARIA		279,22
N	PAGA ADICIONAL COMPLEMENTO ESPECIF		108,57
N	ANTIGUEDAD		21,33

Para CCOO los complementos de productividad (complementos singulares del complemento específico) deberían ser también parte del Complemento Específico General. Al ser un complemento de productividad no se abona en las pagas extraordinarias y pueden modificarse, como ha ocurrido en los últimos años.



Cuadro resumen de conceptos de nómina

A continuación, os dejamos las tablas de los diferentes **conceptos de nuestras nóminas fijados para 2022:**

Denominación	Cuerpo de Inspectores/as A1 26	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas. A1 26	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes. A1 24	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño. A2 24	Cuerpo de Maestros/as A2 21
Sueldo	1.238,68 €	1.238,68 €	1.238,68 €	1.071,06 €	1.071,06 €
Complemento de destino	779,83 €	779,83 €	651,06 €	651,06 €	528,70 €
Complemento específico general	708,47 €	678,19 €	624,20 €	624,20 €	624,20 €
Antigüedad-Trienios (cada uno)	47,67 €	47,67 €	47,67 €	38,88 €	38,88 €
Complemento específico por formación (sexenios)	1º	83,28 €	83,28 €	83,28 €	83,28 €
	Años 1-5	83,28 €	83,28 €	83,28 €	83,28 €
	2º	105,09 €	105,09 €	105,09 €	105,09 €
	Años 6-11	188,37 €	188,37 €	188,37 €	188,37 €
	3º	140,03 €	140,03 €	140,03 €	140,03 €
	Años 12-17	328,40 €	328,40 €	328,40 €	328,40 €
	4º	191,65 €	191,65 €	191,65 €	191,65 €
	Años 18-23	520,05 €	520,05 €	520,05 €	520,05 €
	5º	56,44 €	56,44 €	56,44 €	56,44 €
A partir del 24	576,48 €	576,48 €	576,48 €	576,48 €	

Descuentos	Muface	Clases Pasivas	En los meses de junio y diciembre, se abonará por todos los funcionarios cuota doble
Grupo A1	50,42 €	115,17 €	
Grupo A2	39,69 €	90,64 €	

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente: [Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022](#)

Complementos singulares del complemento específico (productividad)

Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

1. Complemento por desempeño de órganos unipersonales de gobierno:

A) Centros docentes acogidos a los Acuerdos de 12 de febrero de 2009 y 21 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno.

Tipo de Centro	Director/a		Vicedirector/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a
	Cuantía fija	Cuantía variable	Porcentaje del componente singular del complemento específico del puesto de director del centro al que están adscrito
Colegios de Infantil y Primaria	583,57 €	0,56 € por alumno/a	54%
Institutos de Educación Secundaria	583,57 €	0,56 € por alumno/a	60%
Conservatorios Profesionales de Música y AAEE	583,57 €	0,56 € por alumno/a	60%
Escuelas de Artes Plásticas y Diseño	583,57 €	0,56 € por alumno/a	60%
Colegios de Infantil, Primaria y ESO	583,57 €	0,56 € por alumno/a	54%
Centros Integrados de Música y Educación Secundaria	583,57 €	0,56 € por alumno/a	60%
Colegios Rurales Agrupados	655,27 €	0,56 € por alumno/a	54%
Centros Específicos de Educación Especial	954,92 €	0,56 € por alumno/a	54%
Centro Educación Especial "María Soriano"	1.061,02 €	0,56 € por alumno/a	54%
Centros Integrados de Formación Profesional	1.061,02 €	0,56 € por alumno/a	60%
Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	1.379,32 €	Sin factor variable	60%

*El límite máximo de las cantidades a percibir es de 1717,25 euros mensuales.

Importe mensual	
Secretario/a y jefe/a de estudio de sección de educación secundaria	519,92 €
Jefes/as de estudio adjunto	344,21 €

Tabla 8. Fuente: Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

B) Centros docentes exceptuados de los Acuerdo de 12 de febrero de 2009 y 21 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno

Clasificación de centros públicos docentes de educación Infantil, Primaria y Especial		
Tipos de Centros (Orden 816/2001)	A	Más de 53 unidades
	B	27-53 unidades y centros específicos de Ed. Especial
	C	18-26 unidades
	D	9-17 unidades
	E	3-8 unidades
	F	Menos de 3 unidades

Clasificación de centros públicos docentes de educación Secundaria, FP Y Régimen Especial		
Tipos de Centros (Orden 816/2001)	A	Más de 57 unidades y Centros Superiores
	B	36-57 unidades
	C	23-35 unidades
	D	Menos de 23 unidades
	E	Secciones

Tipos de Centro	Escuelas de Idiomas	Centros de Educación Infantil y Aulas Hospitalarias	Centros de Educación Permanente de Adultos	Centros Que Imparten Bachillerato De Excelencia
DIRECTOR/A	A	988,87 €	716,04 €	879,01 €
	B	879,01 €	648,64 €	791,10 €
	C	791,10 €	475,94 €	716,04 €
	D	714,19 €	353,82 €	648,64 €
	E		231,66 €	475,94 €
	F		96,97 €	353,82 €
VICEDIRECTOR/A, JEFE/A DE ESTUDIOS Y SECRETARIO/A	A	597,01 €	362,23 €	527,40 €
	B	527,40 €	345,41 €	472,47 €
	C	472,47 €	261,16 €	362,23 €
	D	421,18 €	193,75 €	345,41 €
	E	421,18 €	139,02 €	261,16 €
JEFE/A DE ESTUDIOS ADJUNTO		280,56 €		

Tabla 9. Fuente: Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

2. Complemento por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares:

Complemento específico por desempeño en puestos de trabajo docentes singulares	Importe mensual
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica inferior a 12 profesionales	128,45€
Director/a de E.O.E.P. igual o superior a 12 profesionales	167,56€
Asesor/a Técnico Docente, Tipo A	590,78€
Asesor/a Técnico Docente, Tipo B	368,22€
Asesor/a Técnico Docente, Tipo C	0€
Director/a de Educación Ambiental	347,34€
Secretario de Educación Ambiental	139,62€
Jefe/a de Departamento de 1 o 2 miembros	71,70€
Jefe/a de Departamento de 3 a 6 miembros	89,36€
Jefe/a de Departamento de 7 a 10 miembros	128,45€
Jefe/a de Departamento de más de 10 miembros	167,56€
Coordinador/a de Especialidad	71,70€
Vicesecretario/a	42,23€
Director/a de Residencia	71,70€
Profesor/a de Colegios Rurales Agrupado	71,70€
Aulas Hospitalarias (AAHH)	
Coordinador de 3 o más AAHH	231,66
Coordinador de menos de 3 AAHH	96,97
Centros Educativos Terapéuticos	
Coordinador	96,97
Centros de la red de formación permanente del profesorado	
Director/a CRIF "Las Acacias"	791,10€
Vicedirector/a CRIF "Las Acacias"	282,67€
Secretario/a CRIF "Las Acacias"	282,67€
Coordinador/a de Formación CRIF "Las Acacias"	282,67€
Jefe/a de Departamento CRIF "Las Acacias"	143,39€
Director/a CTIF	703,23€
Secretario/a CTIF	282,67€
Asesor/a de Formación	71,70€
Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFILS)	
Director/a Tipo III	716,04€
Director/a Tipo II	648,64€
Director/a Tipo I	475,94€
Secretario/a Tipo III	362,23€
Secretario/a Tipo II	345,41€
Secretario/a Tipo I	261,16€
Jefe de Estudios Tipo III	362,23€
Jefe de Estudios Tipo II	345,41€
Jefe de Estudios Tipo I	261,16€

Función Inspectora	
Jefe/a de Inspección Tipo A	1529,22€
Jefe/a de Inspección Tipo B y C	1382,44€
Inspector/a Jefe/a Adjunto/a	1173,50€
Inspector/a Jefe/a de Distrito	1098,80€
Inspector/a Coordinador/a de Equipos Sectoriales	1098,80€
Inspector/a de Educación	855,32€
Complemento para maestros con adscripción al 1º Ciclo ESO	119,63€

Tabla 10. Fuente: Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

3. Importe mensual del complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD		
Participación en los cursos de formación exigidos en los programas bilingües		
Por cada hora que exceda del horario de obligada permanencia en el centro		11,85 € por hora
Programa de inglés avanzado en IES		
Profesores/as que imparten currículum de Inglés Avanzado	Más de 10 horas	183,78 €
	De 7 a 10 horas	137,86 €
	De 4 a 6 horas	91,89 €
	De 1 a 3 horas	45,97 €
Programa bilingüe inglés en CEIP		
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 3		189,53 €
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 2		149,33 €
Maestro/a coordinador/a bilingüe línea 1		114,86 €
Maestros/as bilingües	Más de 15 horas	143,60 €
	De 11 a 15 horas	107,70 €
	De 6 a 10 horas	71,81 €
	De 1 a 5 horas	35,91 €
Programas bilingües de inglés, francés y alemán en IES		
Coordinadores/as Jefe/a de programa bilingüe en centros que cuenten con 5 o más grupos en la sección bilingüe (en el mes de junio se duplica)		344,21 €
Profesores/as coordinadores/as bilingües con menos de 5 grupos en la sección bilingüe		241,20 €
Profesor/a bilingüe	Más de 10 horas	183,78 €
	De 7 a 10 horas	137,86 €
	De 4 a 6 horas	91,89 €
	De 1 a 3 horas	45,97 €

Programas de ciclos bilingües en Formación Profesional		
Profesor/a que imparten Módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo Lengua Extranjera	Más de 10 horas	183,78 €
	De 7 a 10 horas	137,86 €
	De 4 a 6 horas	91,89 €
	De 1 a 3 horas	45,97 €
Formación Profesional Dual en IES y en CIFP		
Profesor/a que imparten docencia en Formación Profesional Dual en IES o en CIFP	Más de 15 horas	241,20 €
	Entre 10 y 15 horas	183,78 €
	Entre 6 y 9 horas	137,86 €
	Entre 3 y 5 horas	91,89 €
	Menos de 3 horas	61,27 €
FP Grado Medio con ampliación módulo FCT		
Profesor/a que participa en la impartición de esas enseñanzas en IES o en CIFP	Más de 15 horas	241,20 €
	Entre 10 y 15 horas	183,78 €
	Entre 6 y 9 horas	137,86 €
	Entre 3 y 5 horas	91,89 €
	Menos de 3 horas	61,27 €

Programas en los IES de Innovación Tecnológica		
Profesor/a coordinador/a en IES		241,20 €
Profesor/a que imparten docencia en una materia aplicando las nuevas tecnologías	Más de 10 horas	183,78 €
	Entre 6 y 10 horas	137,86 €
	5 horas	76,58 €
	4 horas	61,27 €
	3 horas	45,97 €
Productividad a profesores/as que imparten Bachillerato de Excelencia (En los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará)		
Profesor/a que imparte más de 15 horas		241,20 €
Profesor/a 10-15 horas		183,78 €
Profesor /a 6-9 horas		137,86 €
Profesor/a 3-5 horas		91,89 €
Profesor/a que imparte menos de 3 horas		61,27 €
Productividad a profesores/as que imparten Bachillerato Internacional (En los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará)		
Profesor/a Coordinador/a o que imparte más de 15 horas		241,20 €
Profesor/a 10-15 horas y supervisan Monografía		183,78 €
Profesor/a 6-9 horas y supervisan Monografía		137,86 €
Profesor/a 3-5 horas y supervisan Monografía		91,89 €
Profesor/a menos de 3 horas o no supervisan		61,27 €
Profesor que imparte materias a grupos de Bachillerato Internacional no incluidas en el programa y supervisa monografía o dirige actividades de teoría del conocimiento o creatividad, actividad y servicio		61,27 €

Programa REFUERZA en IES	
Profesor/a responsables con 6 o más grupos y un mínimo de 4 horas de permanencia por la tarde	241,20 €
Profesor/a responsables 3, 4 o 5 grupos y un mínimo de 3 horas de permanencia por la tarde	137,86 €
Profesor/a responsables 1 y 2 grupos y un mínimo de 2 horas de permanencia por la tarde	91,89 €

Programa Acompañamiento Escolar en centros públicos prioritarios que impartan Educación Infantil y Primaria	
Maestro/a coordinador/a programa 3 o más grupos	189,53 €
Maestro/a coordinador/a programa. con 2 grupos	149,33 €
Maestro/a coordinador/a programa con 1 grupo	114,86 €
Programas de Bibliotecas Escolares	
Profesor/a IES responsables, mínimo 4 horas	241,20 €
Maestro/a CEIP responsables, mínimo 4 horas	189,53 €

Programa de Institutos Promotores de la actividad física y el deporte	
Coordinador/a deportivo del IES (13% alumnos/as y dos o más modalidades deportivas)	241,20 €
Profesor/a participante en fomento del deporte (entre el 10 y 12,99% de alumnos/as) o bien para aquellos centros que disponiendo ya de Coordinador Deportivo de Centro, al superar el 13% de participación, cuenten además con una inscripción superior a 100 alumnos y con una dispersión de jornadas deportivas extraescolares superior a tres días, sin incluir la competición.	189,53 €

Aulas profesionales de emprendimiento	
Responsable del aula profesional de emprendimiento en centros docentes públicos no universitarios	61,27 €

Actividades dirigidas a la convivencia escolar	
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	241,20 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	120,60 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	60,33 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	30,18 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	149,33 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	74,68 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales 2 tardes	37,35 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	18,69 €

FUNCIONES COORDINADOR TIC FUERA DE SU HORARIO LECTIVO	
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE, de más de 45 unidades durante 8 horas semanales no lectivas	189,53 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 26 a 45 unidades durante 5 horas semanales no lectivas	118,46 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 12 a 25 unidades durante 4 horas semanales no lectivas	94,79 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 7 a 12 unidades durante 3 horas semanales no lectivas	71,08 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 4 a 6 unidades durante 2 horas semanales no lectivas	47,40 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de menos de 4 unidades fuera de su horario durante 1 hora semanal	23,70 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos con más de 45 unidades durante 8 horas	245,73 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de 26 a 45 unidades durante 4 horas no lectivas.	156,37 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de menos de 26 unidades durante 4 horas no lectivas	119,52 €

* Los coordinadores TIC de los centros de educación secundaria, régimen especial, educación adultos, y centros superiores de enseñanzas artísticas, en los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará.

PROGRAMAS QUE IMPLICAN ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	
Maestro/a de CEIP coordinador/a del programa Salud Integral SÍ con dedicación de un mínimo de 2 tardes y 4 horas semanales y un mínimo de 16 horas mensuales.	149,33 €
Desempeño de tutorías con alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo.*	63,35 €
Profesor Coordinador del Programa de Institutos Deportivos de la CAM *	241,20 €

* En los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LIBROS	
Maestro/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos y alumnas	185,77 €
Maestro/a coordinador/a en centros con igual o menos de 500 alumnos/as	146,38 €
Profesor/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos y alumnas	236,44 €
Profesor/a coordinador/a en centros con igual o menos de 500 alumnos/as	180,15 €

Programa Coordinador COVID-19	
Personal coordinador COVID-19 en centros de más de 500 alumnos/as	241,20 €
Personal coordinador COVID-19 en centros de 500 o menos alumnos/as	183,78 €

Programa Coordinador PROA+	IMPORTE
Funcionario docente coordinador del programa PROA+ con tres o más actividades palanca	220,26 €
Funcionario docente coordinador del programa PROA+ con menos de tres actividades palanca	189,53 €

IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR			
CARGO	Comedor hasta 150 comensales	Comedor de 151 a 300 comensales	Comedor de más de 300 comensales
Director/a	14,65 €	15,48 €	16,58 €
Secretario/a y Jefe/a Estudios	12,94 €	13,43 €	14,05 €
Profesor/a de apoyo			12,71 €

Importe diario por gratificación por el servicio de transporte escolar	8,37 euros / día por centro
--	-----------------------------

Tabla 11. Comunidad de Madrid, [BOCM 28 enero de 2022](#).

4. Complemento de Tutoría

Tutoría Secundaria, Bachillerato y primer curso de FP:
63,35 €

CCOO consigue el compromiso de creación del Complemento de Tutoría para Maestros/as que realicen la función tutorial en cualquier centro educativo:

Tutoría Maestros/as (se percibe mensualmente)	
PRIMER TRAMO (A PARTIR DE ENERO DE 2022)	20 €
SEGUNDO TRAMO (A PARTIR DE ENERO DE 2023)	40 €

Para CCOO el reconocimiento específico de la función tutorial, a todos los efectos y en particular a efectos retributivos, es esencial. Durante años hemos denunciado que la Comunidad de Madrid se ha situado a la cola del resto de comunidades autónomas en este terreno, dado que la acción tutorial no ha estado reconocida en Primaria.

CCOO ha reclamado la equiparación del profesorado madrileño con el profesorado de otras comunidades autónomas desde que Madrid asumió las competencias educativas. Se trata de una reivindicación histórica. En las últimas elecciones sindicales celebradas en diciembre de 2018, uno de los compromisos que CCOO adquirió con el profesorado madrileño fue el reconocimiento de la función tutorial a efectos retributivos para todo el profesorado del cuerpo de maestros que estaba desempeñando esta función con alumnado de distintas etapas y enseñanzas.

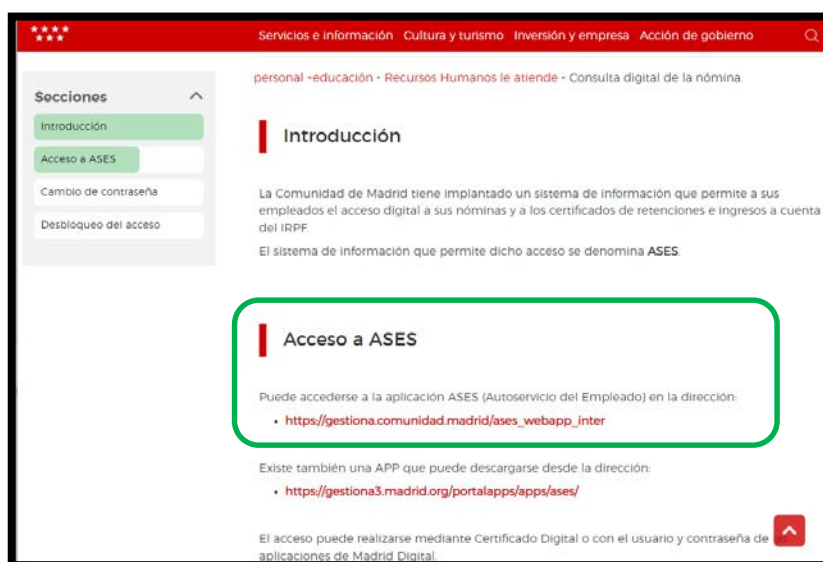


Consulta de nóminas de la Comunidad de Madrid (Sistema ASES)

Actualmente, las nóminas ya no se envían en papel, pero puedes consultar tus recibos de nómina a través de a través de ASES vía Web o app, accediendo a esta URL:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/consulta-digital-nomina>

En dicha dirección accedemos a ASES, el sistema informático de la Comunidad de Madrid:



Y de aquí nos aparecerá una pantalla para identificarnos que se puede hacer de varias formas:

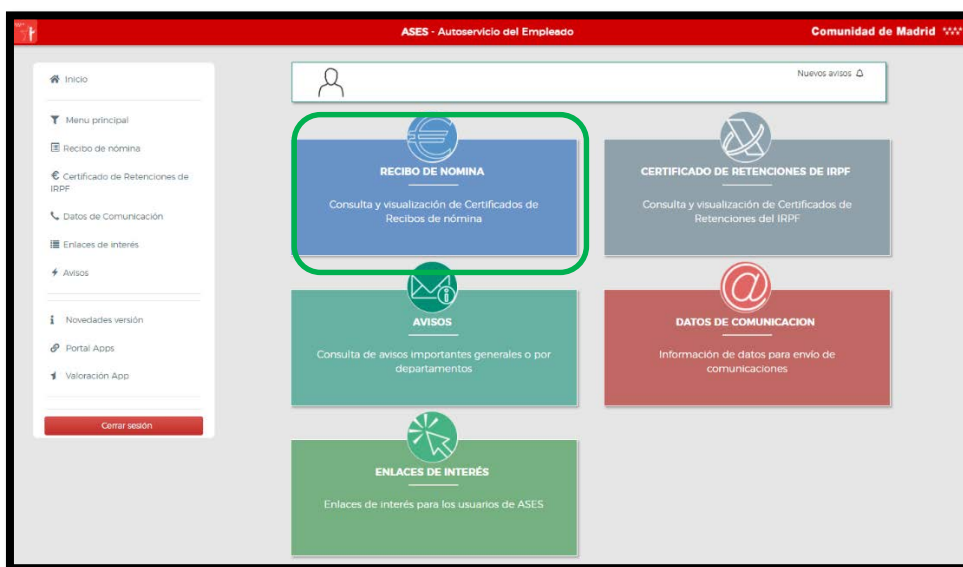


Es posible acceder de varias maneras, lo más fácil es con certificado digital o con Clave PIN o incluso con usuario y contraseña (si tienes acceso institucional).

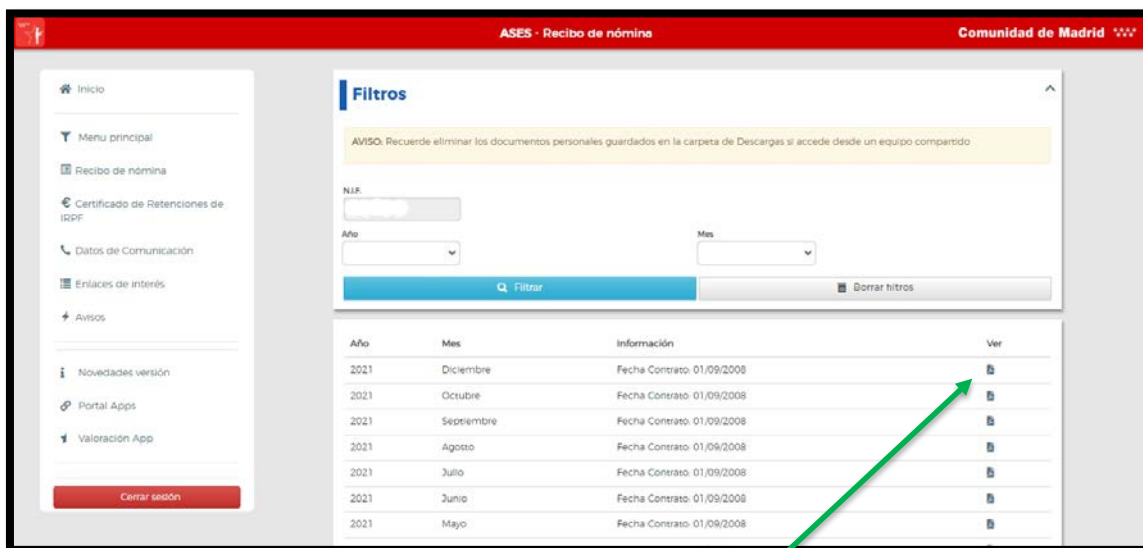
Para cuestiones acerca del certificado digital o clave PIN puedes consultar un taller y varios documentos que CCOO ha preparado:

http://www.feccoo-madrid.org/noticia:605497--Taller_firma_digital_y_notificaciones_electronicas

Una vez que hayas accedido tienes varias opciones, la que nos interesa es "Recibo de nómina":



En esta opción puedes ver o filtrar por fecha las nóminas que quieras visualizar o descargar.



Haz clic en el icono para ver la nómina en formato PDF



Retribuciones de funcionarios en prácticas

Los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sean nombrados funcionarios en prácticas en la misma, **percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado** el cuerpo, la escala o la especialidad en el que aspiren a ingresar.



Profesorado interino: retención irregular de IRPF en nóminas. Reclamación y modelo 145.

Desde CCOO, hemos venido denunciando, en las reuniones con la Dirección General de Recursos Humanos, que el profesorado interino está sufriendo un recorte en sus nóminas por retenciones de IRPF muy altas que no se deben a una regulación sino a una aplicación arbitraria que hace la Consejería de Educación.

Según marca la normativa al respecto, cuando se contrata al profesorado interino, tiene derecho a comunicar con el **modelo 145** de la Agencia Tributaria a su pagador la retención que desean les sea aplicada en sus nóminas.

Este curso, la irregularidad está siendo muy grave y además de impedir ejercer al profesorado su derecho a decidir cuándo pagar sus tributaciones a la renta está causando graves perjuicios económicos a los profesionales afectados por esta situación.

Es por ello por lo que, ante el alto número de casos que nos han llegado y que siguen llegando, en la última asamblea de profesorado interino acordamos poner a disposición del profesorado un modelo de reclamación y lanzar una campaña de reclamaciones masiva de las personas afectadas por esta actuación arbitraria.

Por ello, CCOO os deja un **modelo de reclamación** para registrar dirigida a RRHH y a la propia DAT, que debe llevar anexo el **modelo 145** así como las **nóminas** donde han practicado retenciones anómalas.

¿Cómo reclamar?

Os podéis descargar modelo de reclamación aquí:



Registrar reclamación dirigida a RRHH y a la propia DAT, anexo el modelo 145 de la Agencia Tributaria, así como las nóminas donde se han practicado retenciones anómalas.

(MODELO 145)



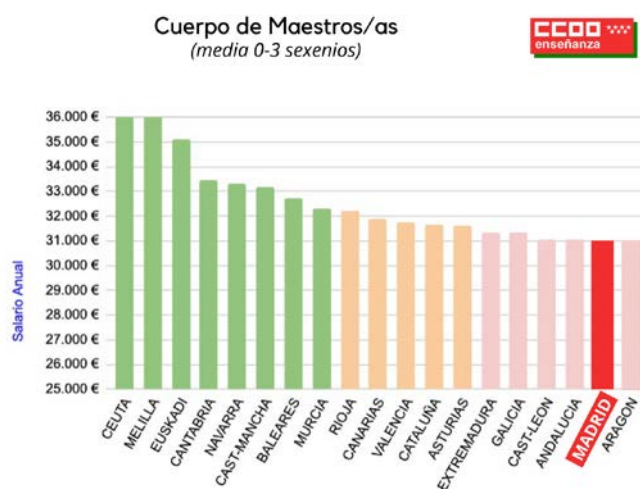
Si tienes dudas ponte en contacto con nosotros en el correo:

ccoosexigecontigo@usmr.ccoo.es



Retribuciones: Madrid en el contexto español

Según un informe de CCOO Aragón, la Comunidad de Madrid es de las que menos retribuyen los salarios tanto en el cuerpo de Maestros como de los cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.



Fuente: "Informe: El profesorado peor tratado de España", CCOO Enseñanza Aragón. 2022 <https://aragon.fe.ccoo.es/97a0e720deb9f99b5d8e19c74ffad45d000063.pdf>

Retribuciones: CCOO Exige contigo:

- **Equiparación retributiva del profesorado madrileño con el profesorado de otras comunidades autónomas** a través del incremento del complemento autonómico.
- **Retribución específica** de la docencia en los puestos de difícil desempeño.
- **Pago completo de las pagas extraordinarias.**
- **Reconocimiento económico de la función tutorial.**
- **Aumentar el nivel retributivo** del cuerpo de infantil y primaria al nivel 24.
- Negociación descentralizada para lograr al alza la **equiparación salarial en las diferentes comunidades autónomas.**
- **Mantenimiento de las jubilaciones de las Clases Pasivas** y equiparación de las condiciones de jubilación de la seguridad social al de estas, tanto en edad como en cuantía.
- Desarrollar normativa específica que permita la **jubilación parcial y anticipada.**








Además de estar en los últimos puestos en cuanto a las retribuciones, el profesorado madrileño soporta una de las mayores cargas lectivas de toda España y debido a esta carga horaria, CCOO durante 2022 está movilizando en torno a la reivindicación **para** reducir el horario lectivo: **“Repartir es mejorar. ¡Más docentes!”** para que el máximo de periodos lectivos semanales de cada docente sea, como mucho, de **23 en Educación Infantil y Primaria**, y de **18 en Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial.**



Reclamación de nóminas

Si tienes que reclamar alguna de las cantidades, complementos o cotizaciones que no aparezcan en tu nómina dirígete por correo electrónico al servicio de nóminas de la DAT dónde prestas los servicios:

- DAT Capital:  nominas.datmc@madrid.org
- DAT Sur:  nominas.sur@madrid.org
- DAT Norte:  nominas.norte@madrid.org
- DAT Este:  dateste.nomina@madrid.org
- DAT Oeste:  datoeste.nominas@madrid.org

En caso de duda, consultas o reclamación, CCOO se pone a tu servicio. Si necesitas asesoramiento puedes ponerte en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos:

91 536 51 02 / 91 536 87 09

Correo electrónico: ccoosexigecontigo@usmr.ccoo.es

CCOO exige contigo

Federación de Enseñanza CCOO Madrid



<https://www.facebook.com/ccooeducacionmadrid/>

<https://twitter.com/CCOOEducaMa>

<http://www.instagram.com/educacionccoomadrid/>

<https://www.youtube.com/FederacióndeEnseñanzaCCOOMadrid>

https://t.me/educacion_ccoomadrid

SEDE LOPE DE VEGA

Calle Lope de Vega, 33, 4 Planta
28014 Madrid

Teléfono Centralita: 91 536 87 91

Fax: 915365105

Correo electrónico: frem@usmr.ccoo.es

ATENCIÓN A LAS/OS AFILIADAS/OS

Teléfono: 91 536 87 91

TELÉFONOS DIRECTOS

Enseñanza pública:

Teléfono: 915365102

Correo electrónico: publica.frem@usmr.ccoo.es

SEDE DE MARQUÉS DE LEGANÉS

Calle Marqués de Leganés, 5. Local
28014 Madrid

Teléfono de centralita: 91 506 22 61

Correo electrónico: informacion.frem@usmr.ccoo.es

Universidad :

Teléfono: 91 506 24 75.

Correo electrónico: univ.frem@usmr.ccoo.es



#SinProfesNoHayEducación